

15	1.200 ptas.
20	1.600 ptas.
25	2.000 ptas.
30	2.400 ptas.
40	3.200 ptas.
50	4.000 ptas.
80	6.400 ptas.
100 y siguientes	8.000 ptas.

Cuota variable o de consumo:

Consumo doméstico:

Hasta 18 m ³ bimestre	26 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 28 m ³ bimestre	61 ptas./m ³
Más de 28 m ³ hasta 60 m ³ bimestre	82 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante bimestre	159 ptas./m ³

Consumo Industrial:

Hasta 15 m ³ bimestre	35 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	70 ptas./m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	159 ptas./m ³

Cuota de contratación:

Diámetro del contador en mm.

15	6.125 ptas.
20	9.420 ptas.
25	12.710 ptas.
30	15.995 ptas.
40	22.580 ptas.
50	29.165 ptas.
65	39.040 ptas.
80	48.915 ptas.
100 y siguientes	62.085 ptas.

Fianzas: Según diámetro contador en mm.

15	8.725 ptas.
20	11.630 ptas.
25	14.540 ptas.
30	17.450 ptas.
40	23.265 ptas.
50 y siguientes	29.075 ptas.

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.970 ptas./mm.

Parámetro B: 7.980 ptas./litro/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de

Córdoba, y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SUPUESTO DEL ART. 14.7 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993 DE 24 DE SEPTIEMBRE

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las reper-

cusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación pericial contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito, que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Peticion de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 5696 DDC. 3296/89 GONZALEZ PRIETO JOAQUIN
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COD. 5697 DDC. 10967/88 GARCIA COURTDOY JOSE
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COD. 6043 DDC. 3582/86 BOLANCE ROMERO EMILIO
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COD. 7127 DDC. 14457/89 LOZANO BENITEZ-CANO MANUEL
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COD. 7129 DDC. 7033/92 ESCRIBANO MONDEJAR MANUEL
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COD. 7821 DDC. 7949/93 GALLEGO HUERTAS JUAN ANTONIO
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COD. 7189 DDC. 23297/94 MORA CASTILLEJO ANTONIO RAFAEL
DENEGANDO SOLICITUD TASACION PERICIAL

COD. 9319 DDC. 1177/92 ALVAREZ FERNANDEZ CARLOS RAFAEL
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COD. 9395 DDC. 8809/87 LOPEZ TORRICO PABLO
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COD. 10512 DDC. 17527/95 PERA GONZALEZ MARIA ROSARIO
REQUERIMIENTO EXPEDIENTE TRANSMISIONES

COD. 10813 DDC. 3085/95 NAVARRETE LOPEZ COZAR DIEGO
REQUERIMIENTO EXPEDIENTE TRANSMISIONES.

COD. 11679 DDC. 4441/90 SEGURA CABALLERO ROSA MARIA
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COD. 11695 DDC. 18208/86 MALDONADO ZURERA FRANCISCO JAVIER
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COD. 11764 DDC. 13631/87 GARCIA BERLANGA ANTONIO
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COD. 11847 DDC. 4823/90 SERRANO DIAZ FRANCISCO
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION

COMPROBACION DE VALOR

COD. 3987 DDC. 19771/93 MONTILLA CHICANO M. CARMEN EN REP. H.M.
ST PARCELA MONTE B CORDOBA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 2,250,000

COD. 4145 DDC. 9859/93 MONTILLA CHICANO M. DEL CARMEN Y OTRAS
VIVIENDA AV. DE IBERIA 7
V. DECLARADO: 5,492,430 V. COMPROBADO: 8,715,990

COD. 6189 DDC. 32024/94 RIO GRANDE EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBI
CL ESCRITOR JULIO 3 CORDOBA
V. DECLARADO: 2,796,500 V. COMPROBADO: 6,480,000

COD. 6582 DDC. 26273/94 CALDERON BALBUENA ANTONIA
CL TRAS LA PUERTA 3 CORDOBA
V. DECLARADO: 5,500,000 V. COMPROBADO: 7,760,000

COD. 6584 DDC. 4135/95 FUENTES ORDÓÑEZ NATIVIDAD
PZ SAN CAYETANO CORDOBA
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 20,660,000

COD. 6589 DDC. 19862/92 GUERRA MACHADO JOSE FERNANDO
CL SAN ALVARO 1 OBEJO
V. DECLARADO: 10,000,000 V. COMPROBADO: 19,029,654

COD. 8282 DDC. 15967/90 VEGA FERNANDEZ RICARDO
PARCEL.FINCA CUBAS BAJAS Y CASERIO
V. DECLARADO: 12,840,000 V. COMPROBADO: 18,870,600

COD. 8724 DDC. 18727/92 RUIZ DIAZ JUNA JOSE
ST LABAR DE SAN CR CORDOBA
V. DECLARADO: 750,000 V. COMPROBADO: 3,824,800

COD. 11886 DDC. 16208/88 CAPITAN REGUENA JOSE
SOLAR, 3 CL. FLATERO P. BARES 388 M2
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 5,820,000

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 2167 DDC. 920731/93 AUXILIAR DEL BARD S.L.
LIQUIDACION: T0- 62/94 IMPORTE: 4,578
FORD TRANSIT C-406 VEHICULO VIVIENDA
V. DECLARADO: 573,500 V. COMPROBADO: 684,500

COD. 6101 DDC. 4944/94 SINDICATURA GUEBENA RAFAEL LERRAJO CAS
LIQUIDACION: T5- 892/95 IMPORTE: 379,148
PR LA TORRECILLA. CORDOBA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 73,128,000

COD. 6990 DDC. 10370/93 TORRALBO MARTINEZ RAFAEL
LIQUIDACION: T0- 1316/95 IMPORTE: 12,365
COMRAVENTA PARCELA EN LA BARQUERA
V. DECLARADO: 700,000 V. COMPROBADO: 900,000

COD. 7244 DDC. 23491/94 CABEZAS RAMIREZ JOSE LUIS
LIQUIDACION: T5- 1213/95 IMPORTE: 68,201
LOCAL EN EDIFICIO GRAN CAPITAN
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 12,060,000

COD. 7254 DDC. 23720/94 JURADO BARRERA RAMON
LIQUIDACION: T0- 1349/95 IMPORTE: 41,163
PISO EN AVDA CARLOS III CORDOBA
V. DECLARADO: 3,600,000 V. COMPROBADO: 4,266,000

COD. 7281 DDC. 26467/94 JOAN MAVI S.L.
LIQUIDACION: T5- 1182/95 IMPORTE: 143,175
NAVE EN CTRA SOTO DE 3900 M2
V. DECLARADO: 58,000,000 V. COMPROBADO: 85,800,000

COD. 7485 DDC. 29610/94 RIDGRAN S.A
LIQUIDACION: T5- 1292/95 IMPORTE: 79,433
NAVE IND. POLIGNO LAS QUEMADAS
V. DECLARADO: 15,422,923 V. COMPROBADO: 30,846,000

COD. 7693 DDC. 32155/94 LUQUE FERNANDEZ MARIA RAFAEL
LIQUIDACION: T0- 1603/95 IMPORTE: 147,690
PISO EN C/ DIEGO SERRANO CORDOBA
V. DECLARADO: 3,700,000 V. COMPROBADO: 6,000,000

COD. 7703 DDC. 17443/93 RALITZA DINROVA DANTCHEVA
LIQUIDACION: T0- 1577/95 IMPORTE: 40,882
PARCELA DEL CORTIJO MAJANEQUE
V. DECLARADO: 300,000 V. COMPROBADO: 864,000

COD. 9489 DDC. 076/95 AGRICONSA
LIQUIDACION: T5- 2849/95 IMPORTE: 6,198
PARCELA HACIENDA DEL OLIVAR CORDOBA
V. DECLARADO: 962,500 V. COMPROBADO: 2,100,000

COD. 10227 DDC. 30445/94 SUBRANES MUÑOZ FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 2330/95 IMPORTE: 92,643
PARCELA DE LA FINCA ALANILLO CORD.
V. DECLARADO: 800,000 V. COMPROBADO: 2,182,400

COD. 10678 DDC. 16015/95 RAMIREZ ESCOBAR MARIA TERESA
LIQUIDACION: T0- 2457/95 IMPORTE: 107,647
PISO EDIFICIO LOS PATIOS 10 CORDOBA
V. DECLARADO: 1,400,000 V. COMPROBADO: 3,118,500

COD. 10807 DDC. 1192/94 MONTERO PORTABELLA JOSE IGNACIO
LIQUIDACION: T0- 2344/95 IMPORTE: 82,376
1/2PARD.EN STA.MARIA TRASSIERRA
V. DECLARADO: 660,000 V. COMPROBADO: 1,800,000

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 1108 DDC. 19974/93 FORTUNA MURIZ ANTONIO
LIQUIDACION: T5- 427/94 IMPORTE: 181,462

COD. 2649 DDC. 14112/89 JURADO ORTIZ AURORA
LIQUIDACION: T0- 319/94 IMPORTE: 20,591

COD. 4432 DDC. 27049/94 NUÑEZ MORDN JOSE
LIQUIDACION: T5- 440/95 IMPORTE: 34,767

COD. 4912 DDC. 1752/90 PROMO.CONST.INMOB.CABELLO RUJAS S.A.
LIQUIDACION: T0- 630/95 IMPORTE: 1,040,815

COD. 5469 DDC. 7398/91 PROMOTORA CORDOBESA S.A.
LIQUIDACION: T5- 682/95 IMPORTE: 38,528

COD. 6005 DDC. / ALBUGER CABEZAS S.A.
LIQUIDACION: T0- 165/94 IMPORTE: 7,214,794

COD. 6142 DDC. 15046/92 PRIETO GARCIA RAFAEL
LIQUIDACION: T0- 1016/95 IMPORTE: 117,419

COD. 6234 DDC. 6472/89 ACEITES CORDOBESES S.A
LIQUIDACION: T0- 999/95 IMPORTE: 441,875

COD. 6353 DDC. / INALCOR S.L
LIQUIDACION: T0- 980/95 IMPORTE: 3,000

COD. 6383 DDC. / CAPITAN ARIZA JOSE
LIQUIDACION: T5- 912/95 IMPORTE: 17,764

COD. 6644 DDC. / BENITO DE BLAS ALVARO
LIQUIDACION: T5- 967/95 IMPORTE: 22,151

COD. 6649 DDC. 37226/94 CAPITAN ARIZA JOSE
LIQUIDACION: T5- 1066/95 IMPORTE: 5,670

COD. 6650 DDC. / CAPITAN ARIZA JOSE
LIQUIDACION: T0- 254/95 IMPORTE: 100

COD. 6806 DDC. / JIMENEZ LUNA ANTONIO FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 243/95 IMPORTE: 1,287

COD. 6810 DDC. / MONTILLA RODRIGUEZ BALDOMERO
LIQUIDACION: T0- 245/95 IMPORTE: 452

COD. 6811	DOC. 28221/94	MONTILLA RODRIGUEZ BALDOMERO	
LIQUIDACION:	T5-	1057/95	IMPORTE: 10,057
COD. 6812	DOC. /	MONTILLA RODRIGUEZ BALDOMERO	
LIQUIDACION:	ID-	246/95	IMPORTE: 638
COD. 6813	DOC. 28209/94	MONTILLA RODRIGUEZ BALDOMERO	
LIQUIDACION:	T5-	1058/95	IMPORTE: 14,177
COD. 6844	DOC. 37723/94	JUAN CABELLO S.A.	
LIQUIDACION:	T5-	953/95	IMPORTE: 15,943
COD. 6861	DOC. /	MEDINA ALBANES FRANCISCO	
LIQUIDACION:	ID-	263/95	IMPORTE: 13,261
COD. 6871	DOC. 880/94	BERNA AYLLON JOSE Y OTROS	
LIQUIDACION:	T5-	1087/95	IMPORTE: 73,818
COD. 7925	DOC. /	RIOGRAN S.A.	
LIQUIDACION:	T5-	1300/95	IMPORTE: 38,557
COD. 7957	DOC. /	ARROYO RUIZ DIEGO	
LIQUIDACION:	ID-	302/95	IMPORTE: 1,524
COD. 7976	DOC. /	INMOBILIARIA CENTRAL ESPANOLA S.A.	
LIQUIDACION:	T0-	1458/95	IMPORTE: 83,682
COD. 8226	DOC. 1/263/88	DOMINGO OSUNA ANTONIO	
LIQUIDACION:	T0-	1713/95	IMPORTE: 112,216
COD. 8228	DOC. 19159/88	GONZALEZ MURDZ ANA	
LIQUIDACION:	T5-	1510/95	IMPORTE: 18,775
COD. 8229	DOC. 19159/88	GONZALEZ MURDZ ANA	
LIQUIDACION:	T0-	1711/95	IMPORTE: 165,300
COD. 8230	DOC. 19159/88	GONZALEZ MURDZ ANA	
LIQUIDACION:	T0-	1710/95	IMPORTE: 69,300
COD. 8327	DOC. 6042/90	DOMINGUEZ GALLO MARIA ISABEL	
LIQUIDACION:	T0-	1741/95	IMPORTE: 191,716
COD. 9461	DOC. 28421/94	LOPEZ BERRAL JUAN	
LIQUIDACION:	T5-	1770/95	IMPORTE: 7,035
COD. 9553	DOC. 17941/95	CABELLO Y COMPANIA DE CORDOBA S.A.	
LIQUIDACION:	T5-	1818/95	IMPORTE: 25,130
COD. 9665	DOC. /	LACOBA JIMENEZ ANTONIO	
LIQUIDACION:	T5-	1856/95	IMPORTE: 16,814
COD. 9767	DOC. /	RODRIGUEZ SANTIAGO EMILIO	
LIQUIDACION:	T5-	1828/95	IMPORTE: 2,718
COD. 9769	DOC. 6333/91	MORALES DEL ROSAL M. JOSE	
LIQUIDACION:	T5-	1887/95	IMPORTE: 4,400
COD. 10285	DOC. /	BOTELLO RIVERA JUAN ANTONIO	
LIQUIDACION:	ID-	401/95	IMPORTE: 24,304
COD. 10470	DOC. 9092/89	RUIZ GARRIDO CONCEPCION	
LIQUIDACION:	T0-	2380/95	IMPORTE: 476,400
COD. 10490	DOC. 10033/90	CONSTRUCCIONES ALARIFE	
LIQUIDACION:	T5-	2098/95	IMPORTE: 22,652
COD. 10741	DOC. 20473/88	CORDOBESA DE MERCADOS, S.A.	
LIQUIDACION:	T5-	2171/95	IMPORTE: 33,212
COD. 10745	DOC. 9053/89	MARTINEZ URBANO MANUEL	
LIQUIDACION:	T0-	2497/95	IMPORTE: 1,463,538
COD. 10848	DOC. 9606/89	CIVINASA Y OTRA	
LIQUIDACION:	T5-	2182/95	IMPORTE: 47,275
COD. 10849	DOC. 9606/89	CIVINASA	
LIQUIDACION:	T5-	2183/95	IMPORTE: 115,025
COD. 11794	DOC. /	PROMOTORA ENCINARES DE ALCOLEA SA	
LIQUIDACION:	T5-	1497/95	IMPORTE: 3,648
COD. 11795	DOC. 9502/95	AGUERA SORIANO RAFAEL	
LIQUIDACION:	T0-	2033/95	IMPORTE: 89,765
COD. 11796	DOC. /	BIG CORDOBA S.L	
LIQUIDACION:	T3-	34/95	IMPORTE: 500
COD. 11822	DOC. /	CANALEJO MADUERO MARIA CARMEN	
LIQUIDACION:	T0-	1776/95	IMPORTE: 10,200
COD. 11826	DOC. /	TORRUS CASADO MIGUEL	
LIQUIDACION:	T0-	1464/95	IMPORTE: 45,000

Córdoba, 17 de abril de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

OFICINA LIQUIDADORA DE MORON DE LA FRONTERA.-

LIQUIDACIONES:

D. MANUEL PEREZ RUIZ			
LIQUIDACION:	193	EJERCICIO: 96	IMPORTE: 2.401
DA JOSEFA VERA ARIAS			
LIQUIDACION:	194	EJERCICIO: 96	IMPORTE: 1.264
D. RICARDO VEGA RODRIGUEZ			
LIQUIDACION:	195	EJERCICIO: 96	IMPORTE: 6.075
COMRAVEDESU, S.L.			
LIQUIDACION:	34	EJERCICIO: 96	IMPORTE: 69.827
D. JUAN ROMERO AGUILAR			
LIQUIDACION:	36	EJERCICIO: 96	IMPORTE: 24.465
D. CRISTOBAL RINCON SALGUERO			
LIQUIDACION:	37 Y 38	EJERCICIO: 96	IMPORTE: 10.270

COMPROVACIONES DE VALOR: